



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.314/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral cuyo objetivo general es el de incentivar el desarrollo de estudios doctorales en centros de excelencia localizados en distintas regiones del país para graduados provenientes de Universidades situadas en provincias de menor desarrollo;

QUE en la CLAUSULA SEXTA del mencionado Convenio la Universidad se compromete a otorgar al becario o mantener, según corresponda, mientras dure la beca de formación doctoral un cargo docente con Dedicación Simple y una dedicación semanal no superior a las DOCE (12) horas semanales;

QUE de la Unidad Académica Río Gallegos obtuvieron la beca SEIS (6) postulantes de los cuales CUATRO (4) poseen cargos docentes en la Institución por lo que corresponde designar al beneficiario de la beca en cuestión al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en un cargo interino de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia del Arte – Área Historia del Arte – Orientación Universal (Asignatura Arte y Medios) Código Nomenclador de Disciplinas (06-45-11-01-2), a partir del 19 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

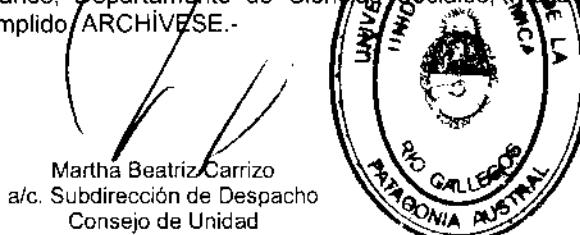
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20-24357679-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia del Arte – Área Historia del Arte – Orientación Universal (Asignatura Arte y Medios) Código Nomenclador de Disciplinas (06-45-11-01-2), a partir del 19 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00- ACTIVIDAD 03- FORMACIÓN DE GRADO- OBRA 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACIÓN Y CULTURA- UBICACIÓN 78- INCISO 1.1- GASTOS EN PERSONAL- PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese ~~NAFICH~~ conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE..-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

046